

CONVOCATORIA AYUDAS COMPLEMENTARIAS IBERCAJA Curso 2017-2018

Corrección de errores. Resolución de 7 de septiembre de 2017, del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica la Base 3 de la **Convocatoria de Ayudas Complementarias Ibercaja Curso 2017-2018**, publicada el 4 de septiembre de 2017.

Advertida omisión en la Base 3 sobre los requisitos económicos de los solicitantes que realicen movilidad en nivel de doctorado, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Primero. Se modifica el contenido de la base 3.a) quedando redactada de la siguiente manera:

a) Requisitos económicos: Beca del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte


Haber sido beneficiario en el curso 2016-2017 de una beca de carácter general para estudiantes que cursen estudios postobligatorios convocada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Para los estudiantes que realicen la movilidad en doctorado, se tendrá en cuenta el haber sido beneficiarios de una beca de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en las enseñanzas que les han dado acceso al doctorado, en el curso académico anterior al de inicio de los estudios de doctorado.

Con carácter general, la condición de becario se verificará de oficio, por lo que no se ha de aportar documentación justificativa de la misma. En caso de ser necesario, se requerirá al solicitante para que aporte la documentación acreditativa correspondiente.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza [\[sede.unizar.es\]](http://sede.unizar.es). Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet: <http://wzar.unizar.es/servicios/inter/erasmus1718ayudas.htm>

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, FRANCISCO BELTRÁN LLORIS. P.D. del Rector (Res. 19/5/2016), (B.O.A. nº 100, de 26 de mayo) | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0aac5e004cf334533bb7b024fb3aee4c>

CSV: 0aac5e004cf334533bb7b024fb3aee4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	07/09/2017 09:31	